REF.: QUE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN AL ARQ. JUAN RAMÓN SALDÍVAR, CONFORME AL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA PROYECTO DE DISEÑO DE OBRAS" – ID Nº 244.904, MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA CNV PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012.

RES. CNV Nº 88 I / 12
Acta de Directorio Nº 072 / 12

Asunción, 5 de diciembre de 2012

VISTO: La Ley Nº 1.284/98 "Mercado de Valores", la Ley Nº 1.535/99 "De Administración Financiera del Estado", la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 21.909/03 "Que Reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas", la Ley Nº 4.581/11 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012", el Decreto Nº 8.334/12 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 4.581/11", la Resolución CNV Nº 71 I/12 "Que aprueba la modificación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la CNV para el ejercicio fiscal 2012", la Resolución DNCP Nº 805/09 "Por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el art. 34 de la Ley Nº 2.051/03 para evaluar y realizar la adjudicación", la Nota CNV/ADM Nº 861/2012, la Nota CNV/ADM Nº 874/2012, el Acta Nº 31/2012, la Adenda Nº 1, la Nota CNV/ADM Nº 898/2012, la Nota CNV/ADM Nº 903/2012, el Acta Nº 32/2012, el Informe Nº 22/2012 del Comité de Evaluación, la Nota CNV/ADM Nº 973/2012, la Nota CNV/ADM Nº 974/2012, el Acta Nº 38/2012 y el Informe Nº 23/2012 presentado por el Comité de Evaluación de la CNV.----------

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Comisión Nacional de Valores (CNV) en fecha 25 de octubre del corriente año elevó la comunicación a través de la Nota CNV/ADM Nº 861/2012, vía sistema de cargas de llamados Web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), sobre la realización del Llamado "Contratación de consultoría para proyecto de diseño de obras" - PAC Nº 244.904, en la modalidad Contratación Directa, conforme al Art. 34º de la Ley Nº 2.051/03, según lo establecido en el Art. 16º inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 y guardando relación con el Art. Nº 19 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.----------

Que, realizada la publicación del Llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución a través de la Nota CNV/ADM Nº 874/2012, remitió la invitación para presentar ofertas técnicas y económicas para el día 9 de noviembre del corriente año a los siguientes: Ing. Rodney Bareiro, Arq. Damián Perelló, Arquidec S.R.L., Alberto Barrail e Hijos S.A., Tecso S.A., Arq. Luís Alberto Elgue, Asistencia Integral de Ingeniería S.R.L., Arquitectónica S.R.L., Arq. Julio Palacios y Constructora Gómez Núñez S.A.----------

Que, en la fecha mencionada siendo la hora tope establecida para la presentación de ofertas solo se recibieron los sobres de Arquitectónica S.R.L. y del Arq. Juan Ramón Saldívar, según consta en el Acta Nº 31/2012.----------

Que, el artículo 1º de la Resolución DNCP Nº 805/09 establece: *"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas..."*.----------

Que, dando cumplimiento a la mencionada disposición, la fecha de presentación y apertura de las ofertas técnicas y económicas fue prorrogada para el día 19 de noviembre de 2012 con la emisión de la Adenda Nº 1, esta prórroga fue comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas según Nota CNV/ADM Nº 898/2012 para su difusión a través del Portal de Contrataciones Públicas y a los oferentes por Nota CNV/ADM Nº 903/2012.----------

REF.: QUE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN AL ARQ. JUAN RAMÓN SALDÍVAR, CONFORME AL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA PROYECTO DE DISEÑO DE OBRAS" – ID Nº 244.904, MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA CNV PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012.

RES. CNV Nº 88 I / 12
Acta de Directorio Nº 072 / 12

Asunción, 5 de diciembre de 2012

Que, en la nueva fecha de presentación y apertura de ofertas se recibieron los sobres de Arquitectónica S.R.L., Arq. Julio Palacios Barriocanal y del Arq. Juan Ramón Saldivar, procediéndose a realizar la apertura de los con las ofertas técnicas según consta en el Acta Nº 32/2012.----------

Que, según se expone en el Informe Nº 22/2012 presentado por el Comité de Evaluación, éste comité realizó la evaluación de las ofertas técnicas de los tres oferentes aplicando los criterios de calificación establecidos en el Llamado, siendo los puntajes alcanzados los siguientes: empresa Arquitectónica S.R.L. 70/100, Arq. Julio Palacios Barriocanal 85/100 y Arq. Juan Ramón Saldívar 85/100.----------

Que, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones del Llamado, solo los oferentes que como resultado de la evaluación de las ofertas técnicas alcancen el puntaje mínimo de 85/100 puntos pasan a la etapa de evaluación de las ofertas económicas.----------

Que, teniendo en cuenta lo expresado en el párrafo anterior sólo las ofertas económicas de los oferentes Arq. Julio Palacios Barriocanal y Arq. Juan Ramón Saldívar fueron habilitadas para su apertura el día 4 de diciembre de 2012. La fecha de apertura de las ofertas económicas fue comunicada a los oferentes mencionados por Nota CNV/ADM Nºs. 973/2012 y 974/2012 respectivamente.----------

Que, en la fecha establecida se realizó el acto de apertura de las ofertas económicas según consta en el Acta Nº 38/2012.----------

Que, la Ley Nº 2051/03 art. 34 inciso c) establece: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*, y el art. 1 última parte de la Resolución DNCP Nº 805/09 que dispone: *"...En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el art. 34 inc. "c" de la Ley Nº 2.051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación"*.---------

Que, el Comité de Evaluación en el Informe Nº 23/2012 sugiere al Directorio de la CNV, acogerse a la salvedad prevista en el artículo 34 inciso c) de la Ley Nº 2.051/03 y adjudicar en el proceso de Contratación Directa Plurianual "Contratación de consultoría para proyecto de diseño de obras" – ID Nº 244.904, al Arq. Juan Ramón Saldívar, por presentar la oferta económica más baja, para la realización del proyecto de diseño de obras según lo solicitado en las especificaciones técnicas del Llamado.----------

Que, se cuenta con disponibilidad presupuestaria en Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro Nacional para la contratación del servicio de consultoría solicitado en el Llamado.----------

REF.: QUE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN AL ARQ. JUAN RAMÓN SALDÍVAR, CONFORME AL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA PROYECTO DE DISEÑO DE OBRAS" – ID Nº 244.904, MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA CNV PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012.

RES. CNV Nº 88 I / 12
Acta de Directorio Nº 072 / 12

Asunción, 5 de diciembre de 2012

Por tanto, el Directorio de la Comisión Nacional de Valores en uso de sus atribuciones legales.----------

RESUELVE:

1 – **AUTORIZAR**, a la Dirección Administrativa de la CNV, la Contratación Directa del Arq. Juan Ramón Saldívar, en el Llamado "Contratación de consultoría para proyecto de diseño de obras" – ID Nº 244.904, a fin de que el mismo preste el servicio de consultoría para diseño de obras, según lo solicitado en las especificaciones del Llamado por un monto total de Gs. 55.500.000 (guaraníes cincuenta y cinco millones quinientos mil) IVA incluido.----------

2 – **AUTORIZAR**, la suscripción de un contrato de prestación de servicios de consultoría para proyecto de diseño de obras con el Arq. Juan Ramón Saldívar, conforme al art. 1 de la presente Resolución, según lo solicitado en las especificaciones técnicas del Llamado.-----

3 – **ESTABLECER**, que la vigencia del contrato correspondiente al ejercicio fiscal 2013, estará condicionada a las disponibilidades presupuestarias asignadas en dicho ejercicio en el rubro correspondiente del Presupuesto General de la Institución, condición que deberá estar incluida en el contrato respectivo.----------

4 – **COMUNÍQUESE** a quienes corresponda y cumplido, archívese.--

DIRECTORIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

FDO.) FERNANDO ESCOBAR, Director
ALICIA CICIOLLI DE GIMÉNEZ, Directora
PEDRO ARAUJO, Director

Certifico que la presente copia es fiel a su original compuesta de 3 (tres) páginas.

Abog. MA. LIDIA ZALAZAR TORALES
Secretaría General